

EN LO PRINCIPAL: PERSONERÍA; OTROSÍ: CONFIERE PATROCINIO Y PODER.

**SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL**  
**“CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE”**

**JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI**, Director General de Obras Públicas, en representación del Ministerio de Obras Públicas, ambos con domicilio en Morandé 59 tercer piso, comuna y ciudad de Santiago, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto digo:

Sírvase H. Comisión, tener presente que, para todos los efectos legales, consta en Decreto Supremo Exento MOP N°244, de fecha 14 de abril de 2005, que el Director General de Obras Públicas ha sido designado como representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras y Arbitrales de los contratos de concesión de las obras fiscales, adjudicadas o por adjudicarse, con todas las facultades necesarias, incluidas las de delegar, conciliar total o parcialmente, comprometer y transigir, como asimismo, la de designar abogado patrocinante y apoderados.

Del mismo modo, consta por Decreto Supremo MOP N° 173, de fecha 12 de junio de 2015, que fui designado Director General de Obras Públicas.

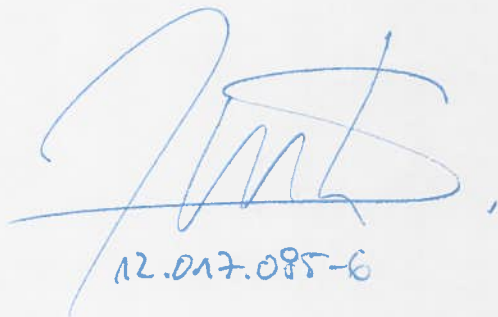
En virtud de lo dispuesto en dichos actos, cuyas copias solicito tener por acompañadas, en mi calidad de Director General de Obras Públicas vengo en asumir ante esta H. Comisión, la representación del Ministerio de Obras Públicas en la presente causa para todos los efectos legales que correspondan.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A LA H. COMISIÓN**, tener acreditada mi calidad de Director General de Obras Públicas, para todos los efectos legales y tener por acompañados, con citación, copia de los Decretos N°s 244 de fecha 14 de abril de 2005; y 173 de fecha 12 de junio de 2015.

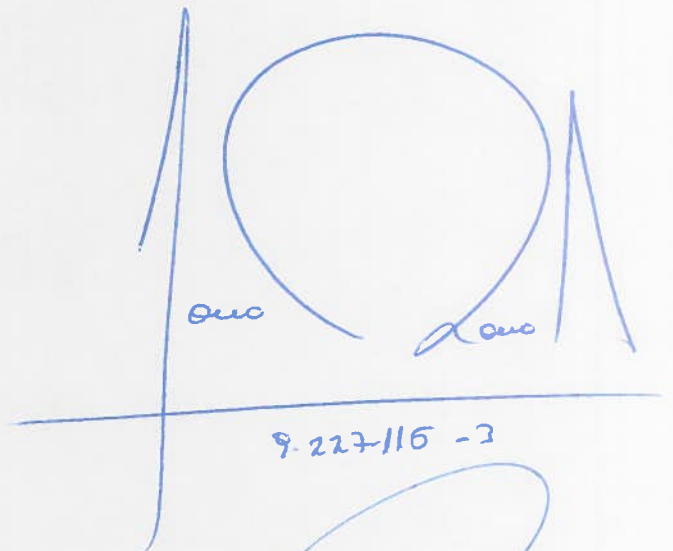
**OTROSÍ:** Sírvase tener presente que conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Supremo MOP Exento N° 244, de fecha 14 de Abril de 2005, designo

como abogado patrocinante y confiero poder al abogado **Patricio Contador Stanger**, correo electrónico [patricio.contador@mop.gov.cl](mailto:patricio.contador@mop.gov.cl). Asimismo, confiero poder a los abogados don **Oscar Gajardo Carreño**, correo electrónico [oscar.gajardo.c@mop.gov.cl](mailto:oscar.gajardo.c@mop.gov.cl), a doña **Carola Sáez Espinoza**, correo electrónico [carola.saez@mop.gov.cl](mailto:carola.saez@mop.gov.cl), a don **Franco Ortega Creixell**, correo electrónico [franco.ortega@mop.gov.cl](mailto:franco.ortega@mop.gov.cl), a don **Ignacio Vargas Roco**, correo electrónico [ignacio.vargas@mop.gov.cl](mailto:ignacio.vargas@mop.gov.cl), y a don **Pablo Muñoz Agurto**, correo electrónico [pablo.munoz.a@mop.gov.cl](mailto:pablo.munoz.a@mop.gov.cl) quienes podrán actuar separada o conjuntamente, todos los apoderados están domiciliados para estos efectos en calle Merced N° 753, Piso 6°, Santiago.

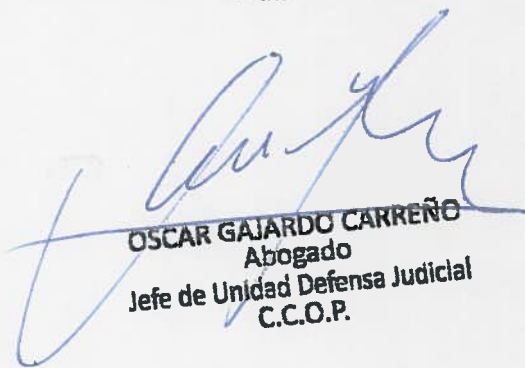


12.017.085-6

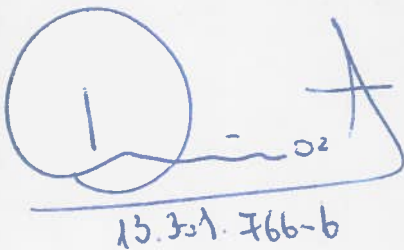
JUAN MANUEL SANCHEZ MEDICI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



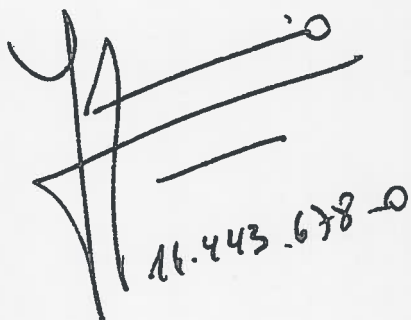
9.227.116 - 3



OSCAR GAJARDO CARREÑO  
Abogado  
Jefe de Unidad Defensa Judicial  
C.C.O.P.



13.357.766-b



16.443.678-0





Gobierno de Chile  
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

REF: Designa representante del Ministerio de Obras Públicas ante Comisiones Conciliadoras y Comisiones Arbitrales en los contratos de concesiones de obras públicas fiscales, adjudicadas o por adjudicarse.

SANTIAGO, 14 ABR 2005

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. C. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS:

- El D.F.L MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El DFL MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El artículo 23 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del mismo Organismo.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
**TRAMITADO**  
FECHA 14 ABR 2005

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 36° del DFL MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas, dispone que las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del contrato de

concesión o a que dé lugar su ejecución, se elevarán al conocimiento de una Comisión Conciliadora, y que el inciso quinto del mismo artículo, establece que dicha Comisión podrá constituirse en Comisión Arbitral, si así lo solicita la concesionaria.

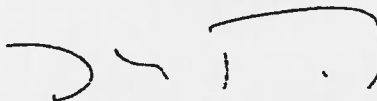
- Que el numeral tercero, del artículo 86° del D.S. N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, dispone que las propuestas de conciliación que realice la Comisión Conciliadora serán aceptadas o rechazadas por el Ministro de Obras Públicas o por la persona que éste designe por parte del MOP.
- Que por Decreto Exento N°843, de 26 de agosto de 2003, del Ministro de Obras Públicas, se designó como representante del Ministerio de Obras Públicas al Director General de Obras Públicas, don Germán Millán Pérez.
- Que don Germán Millán Pérez, ya no detenta el cargo de Director General de Obras Públicas a la fecha del presente acto.
- La necesidad de designar al representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras y Comisiones Arbitrales, constituidas o por constituirse, de los contratos de concesiones de las obras públicas fiscales, adjudicados o por adjudicarse.

DECRETO:

MOP N° 244 / (Exento)

1. **DESÍGNASE** como representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Arbitrales de los contratos de concesiones de las obras públicas fiscales, adjudicadas o por adjudicarse, al Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.
2. **DECLÁRASE**, que dicho representante estará investido de todas las facultades necesarias para actuar ante la Comisión Conciliadora, incluyendo las facultades de delegar, de conciliar total o parcialmente, comprometer y transigir en todas las materias sometidas a la Comisión Conciliadora, como asimismo la de designar abogados patrocinantes y apoderados.
3. **FACÚLTASE** al representante designado para actuar tanto en la instancia de la Comisión Conciliadora como en la Comisión Arbitral, si procede, con todas las facultades y atribuciones señaladas en el numeral precedente.
4. **DECLÁRASE**, que las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas efectuadas con anterioridad a la fecha del presente Decreto son válidas.
5. **DÉJASE** sin efecto el Decreto Exento N°843, de 26 de agosto de 2003, del Ministro de Obras Públicas, en el cual se designa al representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Comisiones Arbitrales de los contratos de concesiones de obras públicas fiscales, al Director General de Obras Públicas, al ingeniero civil, don Germán Millán Pérez.
6. **COMUNÍQUESE**, al designado, a los Srs. Presidentes de la Comisiones Conciliadoras o Arbitrales, al Coordinador General de Concesiones, Director Nacional de Vialidad, Fiscalía del MOP y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JAIME ESTÉVEZ VALENCIA  
Ministro de Obras Públicas



DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS AL PROFESIONAL QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 JUN 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

Nº 173

VISTO

Las facultades previstas en el Art. 32, Nº 10, de la Constitución Política de la República, lo establecida en los Arts. 40, inciso tercero, y 49, inciso final de la Ley Nº 18.575, lo estatuido en los Arts. 4, 7 letra c), 14 y 16 de la Ley 18.834, según textos fijados por el DFL MINSEGPRES Nº1-19.653, de 2000 y DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, en el DFL MOP Nº 136 de 1991, modificado por el DFL MOP Nº 271 de 2009; la Ley Nº19.882, artículo trigésimo sexto, y las atribuciones establecidas en el DFL MOP Nº 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

29 JUL 2015

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENAS	
SUB. DEP. C.F. BIENES NAC.	31 JUL 2015
DEPART. AUDITORIA	TRAMITADO
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB DEP. MUNICP	

CONSIDERANDO:

Que don Javier Eduardo Osorio Sepúlveda ha presentado su renuncia voluntaria a contar del 16 de junio de 2015 al cargo de Director General de Obras Públicas.

DECRETO

DESIGNASE, a contar del 16 de junio de 2015, a don JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI, RUT. Nº 12.017.086-6, Arquitecto, en el cargo de Director General de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, Grado 1ºB, de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

ESTABLECERSE, por razones de imprescindible necesidad del Servicio, la designación precitada surtirá todos sus efectos a contar de la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3º - PÁGUENSE, las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección General de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2015.

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DIO. \_\_\_\_\_

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROCESO Nº 8885993

ALBERTO UNDURRAGA VICUNA  
Ministro de Obras Públicas

MICHELLE BACHELET JERIA  
Presidenta de la República

CZC/BTL/czc  
CLAUDIA...  
Gabinete del Ministro de Obras Públicas



ABOGADO  
GABINETE MINISTRO

28 JUL. 2015  
Contraloría General de la República  
Subrogante